

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

RBG/IJP/mta.-



HOY SE RESOLVIO LO SIGUIENTE :

AUTORIZA EXISTENCIA DE "CORPORACION
FINANCIERA ATLAS S.A."

SANTIAGO, - 2 MAYO 1975

N° 159 =

Vista la solicitud adjunta, informes emitidos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, 83 letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931, en el Reglamento de Sociedades Anónimas N° 4705 de 30 de Noviembre de 1946 y en la Resolución N° 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

Autorízase la existencia de la sociedad anónima denominada "CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A." y apruébanse sus estatutos que constan de la escritura pública de 14 de marzo de 1975 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

El capital de la sociedad deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año a contar desde que comience a funcionar como Sociedad anónima.

No podrá comenzar a funcionar como sociedad financiera sin la autorización de la Superintendencia de Bancos.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Vítese, tóñese razón y comuníquese.

(Fdo. LUIS MERINO ESPÍNEIRA
SUPERINTENDENTE)

Loque transcribo a U. para su conocimiento
Dios guarde a U.

IMPUESTOS INTERNOS
INTERESADO
ARCHIVO.-

RICARDO BOIZARD GO
SECRETARIO GENERAL

GUU/jlm.

C E R T I F I C A D O

CERTIFICO, que por Resolución N° 159 = 159 de - 2 MAYO 1975 se autorizó existencia y aprobaron estatutos sociedad anónima " CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A. " que constan de la escritura pública de 14 de Marzo de 1975 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

Extracto estatutos:

Nombre : CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A.

Domicilio : Departamento de Santiago

Duración : 50 años a contar de autorización de existencia

Objeto : Unico y específico actuar como financiera y, en tal carácter como agente intermediario de fondos, efectuando las siguientes operaciones : a) Conceder créditos reajustables o no, pudiendo tomar las garantías que estime adecuadas ; b) Adquirir, descontar, vender o transferir a terceros, letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos que representen obligaciones de pago o que hayan sido girados con cargo a valores efectivos. Podrá, asimismo, vender, ceder y transferir a terceros, total o parcialmente, los créditos provenientes de sus colocaciones efectivas ; c) Otorgar avales y fianzas simples y solidarias, con sujeción a las normas que imparta la Superintendencia de Bancos ; d) Emitir bonos o debentures, reajustables o no, con o sin garantía ; e) Adquirir, conservar y enajenar acciones y debentures emitidos por Sociedades Anónimas ; f) Efectuar cobranzas de documentos ; g) Adquirir los bienes corporales muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento ; y h) En general, cualquier otra actividad u operación que en el futuro puedan realizar las sociedades financieras.

Capital : \$ 1.000.000.000 dividido en 10.000.000 acciones de valor nominal de \$ 100.- cada una totalmente suscritas que se pagan en dinero efectivo un 50% al comenzar a funcionar y el 50% restante, también en dinero, dentro de 1 año contado desde dicha fecha.

Número de Directores : 5 que duran 3 años.

Fecha de Balance : 31 de Diciembre.

SANTIAGO,

19 MAYO 1975

